

Convocatoria Servicios: “Consultoría Empresas Chilenas de Servicios - Universidad de Miami”

Tipo de Convocatoria: Consultoría
Formato: Híbrido
Costos: Sin cuota de participación
Fecha de ejecución actividad: agosto a diciembre 2023
Cupos: 4
Cierre postulaciones: 28 de abril, 2023 a las 13:00

Resumen:

ProChile invita a todas aquellas empresas chilenas de servicios con base tecnológica, a participar en un proceso de consultoría en el estado de Florida por parte de la Escuela de Negocios de la Universidad de Miami, a realizarse entre agosto y diciembre de 2023. Las empresas seleccionadas deben presentar un desafío para el mercado americano, y recibirán de parte de alumnos de postgrado de la Universidad, una evaluación, y propuesta de solución al mismo.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas con inicio de actividades antes de 2021, según información del SII.
3. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
4. En el caso de empresas con exportaciones al mercado norteamericano, éstas no pueden superar los dos años, entre 2020 y 2023.
5. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Servicios con base tecnológica de las siguientes verticales: Fintech, Insurtech, FramTech, Cyberseguridad, IoT, Edtech, GovTech, ERP, SaaS.

6. Test de Gestión Sostenible realizado en los últimos 12 meses y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 28/04/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica)
3. Carta de compromiso firmada.
4. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
5. Video de máximo un minuto en inglés, presentando a la empresa, experiencia y desafío para el mercado norteamericano.
6. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, del representante o ejecutivo de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Programa de 14 Semanas, donde alumnos de postgrado de la Escuela de Negocios de la Universidad de Miami, trabajaran en un formato híbrido (presencial y virtual) el desafío planteado para el mercado estadounidense, para presentar una evaluación y propuesta de solución al mismo.
2. El programa requiere que empresa participante facilite información para que los estudiantes puedan abordar el desafío; un formato de acuerdo de confidencialidad -NDA (Non Disclosure Agreement)- será puesto a disposición por parte de la universidad, en caso de que la empresa lo requiera.
3. La empresa seleccionada debe presentar dos contrapartes para asegurar comunicación semanal con los alumnos, siendo siempre necesaria la participación de al menos uno de ellos durante las reuniones de trabajo, que se realizarán una vez a la semana por un período de dos horas.
4. Empresa recibirá al final del programa una solución para su desafío comercial en el mercado de Estados Unidos.
5. La parte presencial del programa requiere participación en Miami, por parte de un representante de la empresa, tanto para el evento de lanzamiento como el de cierre del programa (fecha a confirmar durante el período agosto – diciembre).
6. Al respecto, las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

- Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las empresas serán seleccionadas por la Escuela de Negocios de la Universidad de Miami, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile determina la admisibilidad, pero no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la Escuela de Negocios de la Universidad de Miami, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el programa de Consultoría y que cumplan con sus estándares establecidos.

En relación a los estándares de evaluación, la universidad se fijará que la empresa tenga la necesidad de resolver un desafío en el mercado norteamericano, y en particular los siguientes aspectos:

- La empresa debe estar constituida formalmente. **Ponderación 10%**

| | |
|--------|------------------------------------|
| Nota 1 | Empresa no formalmente constituida |
| Nota 5 | Empresa formalmente constituida |

- Ser una empresa de base tecnológica. **Ponderación 10%**

| | |
|--------|--------------------------------|
| Nota 1 | Empresa de no base tecnológica |
| Nota 5 | Empresa de base tecnológica |

- Al menos tres años de operación en Chile, indicar una máximo de 10 clientes o alianzas B2B. La madurez de negocio adecuada es crítica para generar interés en realizar pilotos empresariales. **Ponderación 20%**

| | |
|--------|---------------------------------------|
| Nota 1 | Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B |
| Nota 3 | Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B |
| Nota 5 | Entre 9 o más clientes o alianzas B2B |

- Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado estadounidense bajo el conocimiento experto de la Universidad de Miami. **Ponderación 40%**

| | |
|--------|--------------------------------|
| Nota 1 | Baja pertinencia de la oferta |
| Nota 3 | Media pertinencia de la oferta |
| Nota 5 | Alta pertinencia de la oferta |

- La oferta de la empresa chilena tiene operación en Estados Unidos y experiencia en el mercado.

Ponderación 20%

| | |
|--------|--|
| Nota 1 | Bajo impacto en los criterios específicos |
| Nota 3 | Medio impacto en los criterios específicos |
| Nota 5 | Alto impacto en los criterios específicos |

Los criterios específicos del sector, considerados pertinentes y de interés para el mercado estadounidense son:

- Herramientas innovadoras incluyentes y con impacto social.
- Procesos colaborativos.
- Soluciones para evaluación.
- Empresa con dinámica exportadora.

- Empresas con servicio post venta.
- Empresas con un alto grado de innovación

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, la escuela de negocios de la Universidad de Miami empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate.

Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación

V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 80% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En

caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Claudio Vargas García

Email: cvargas@prochile.gob.cl